

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.211

Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 230 del 16/02/2018 – M.I.T.y V. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.841/17. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. DR. GUSTAVO AGUSTÍN CARRAZÁN, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA.	8
N° 231 del 16/02/2018 – M.I.T.y V. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 298/16. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. ING. JUAN CARLOS GALARZA, EN EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLAN DE OBRAS DEPARTAMENTALES.	8
N° 232 del 16/02/2018 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL C.P.N. FERNANDO GABRIEL MARTINIS MERCADO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y BIENES.	9
N° 233 del 16/02/2018 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL SR. ESTEBAN ISASMENDI EN EL CARGO DE COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.	10
N° 234 del 16/02/2018 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL ING. ALFREDO FUERTES EN EL CARGO DE COORDINADOR DEL AGUA.	10
N° 242 del 16/02/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. ALEJANDRO DIEGO BROWN. (VER ANEXO)	11
N° 244 del 19/02/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA A LA LIC. VERÓNICA VALERIA LÓPEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL.	12
N° 245 del 19/02/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CISNEROS, RUBÉN ERNESTO Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 246 del 19/02/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA. ARQ. PEDRO DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. (VER ANEXO)	13
N° 247 del 19/02/2018 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ANDRÉS MARTÍN ARIAS, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	15
N° 248 del 19/02/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO PIÑEYRO, AL CARGO DE COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA.	16
N° 249 del 19/02/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA ING. MARÍA ELVIRA WAYAR EN EL CARGO DE SUBCOORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	17
N° 250 del 19/02/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL CON EL GRADO DE OFICIAL SUB-AYUDANTE DEL CUERPO DE SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL – POLICÍA DE LA PROVINCIA. SRES. DOMINGUEZ, IVAN ADRIAN Y OTROS. (VER ANEXO)	17
N° 251 del 19/02/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL CR. MAURO NICOLÁS ROTTIGNI EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	18
N° 252 del 19/02/2018 – M.S. – DESIGNA PERSONAL CON EL GRADO DE AGENTE CUERPO DE SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL. POLICÍA DE LA PROVINCIA. SRES. RIOS, NANCY YANEL Y OTROS. (VER ANEXO)	19
N° 253 del 19/02/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA AL ING. HORACIO WADI DAGUM EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	20
N° 254 del 19/02/2018 – M.I.T.y V. – DESIGNA A LA DRA. CRISTINA MABEL CASTILLO EN EL CARGO DE COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA.	21
N° 255 del 19/02/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SARAVIA TOLEDO, MARIANA Y OTROS. (VER ANEXO)	22

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 235 del 16/02/2018 – M.E. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARÍA FLORENCIA ZUMAETA.	23
N° 236 del 16/02/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SANDRA INÉS	

RODRÍGUEZ ECHAZÚ.	23
N° 237 del 16/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SR. LUIS EXEQUIEL ALDERETE.	23
N° 238 del 16/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SR. ROBERTO ORLANDO BARRIENTOS.	24
N° 239 del 16/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SRA. ALEJANDRA DANIEL KATSINIS.	24
N° 240 del 16/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SRA. JULIA ISABEL PASCUAL.	25
N° 241 del 16/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SRES. SANDOVAL, DURVAL ERNESTO Y OTROS.	25
N° 243 del 16/02/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 15/2.018. INCORPORACIÓN DE PERSONAL. SR. PATRICIO GONZÁLEZ ANUN.	26
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 169 D del 16/02/2018 – M.S. – MODIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 1.711/16. ACLARATORIA DE RETIRO OBLIGATORIO. SARG. LORENA MERCEDES ACUÑA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	26
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 11 del 01/02/2018 – M.E. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: RED DE CLOACAS Y NEXO CLOACAL BARRIO LA LONJA – CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO)	27
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1332/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA- N° 04/2.018.	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/18	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 05/2.018	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE NAZARENO- EXPTE. N° 33-12042/2.018-0.	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS- EXPTE. N° 0110033-2119/2.018-0.	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA- EXPTE. N° 0110033-1707/2.018-0.	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. MUNICIPALIDAD DE MOLINOS- EXPTE. N° 33-5336/2.018-0.	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE EL BORDO- EXPTE. N° 0110033-3803/2.018-0.	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE CACHI- EXPTE. N° 0110033-2127/2.018-0.	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- P.L.N. CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR- EXPTE. N° 0110033-3450/2.018-0.	34
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 04/2.018 – ADJUDICACION	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7824/2016-0/3	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-33633/17	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-33647/2.017-0/1	37

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

LUIS OSCAR MARTINEZ – EXPTE. N° JUI 130.251/16	39
OSVALDO DARIO PLAZA – EXPTE. N° JUI 139.232/17	39
RAMON NERI PLAZA – EXPTE. N° JUI 139.232/17	40
ELVIO EXEQUIEL FIGUEROA – EXPTE. CÁM. N° 2.500/17.-	40

SUCESORIOS

MAMANÍ, JOAQUIN ROQUE; GUANTAY TOMASA– EXPTE. N° 580.781/17	41
BAUTISTA, CARLOS ALBERTO– EXPTE. N° 593.102/17	41
MAIDANA, BENITO FILIMON – EXPTE. N° 20.877/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	41
VANETTA, WALTER RAMON– EXPTE. N° 19.350/16	42
AMARILLA EJIDO – EXPTE. N° 4.097/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
RODRÍGUEZ, EMILIANA YOLANDA – EXPTE. N° 4.944/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
PORTAL, MARCELO GABINO – EXPTE. N° 572.422/16	43
GARZÓN, HECTOR RUBÉN – EXPTE. N° 576.429/16	43
LANDI SILVIO FRANCISCO – EXPTE. N° 25.657/17 – TARTAGAL	44
KARANICOLA DEMETRIO – EXPTE. N° 45.513/17 – TARTAGAL	44
CARDOZO GUTIERREZ, AURELIO OCTAVIO – EXPTE. N° 594.360/17	44
GOMEZ, CANDIDA – EXPTE. N° 603.025/17	45
MANSILLA, MAURICIO ; SARMIENTO, ELSA VICTORIA – EXPTE. N° 609.904/17	45
LOPEZ, JULIA; ALARCON, GAVINO TULIO – EXPTE. N° 605.941/17	45
VILLAGRA, JESUS ROSARIO; CARDOZO, ANTONIO – EXPTE. N° 139.316–2005.	46
RAMPULLA, ANTONINO – EXPTE. N° 2–574.418/16	46

EDICTOS JUDICIALES

VILTE, PAOLA – EXPTE. N° 610.203/17	46
-------------------------------------	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SUPERFIX S.R.L.	49
LA ROSINA S.R.L.	50
CENTRO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN S.R.L.	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.	53
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	54
LA LOMA IC. Y F. S.A.	54

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

BIBLIOTECA POPULAR MACACHA GÜEMES DE VILLA SAN ANTONIO.	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.209 DE FECHA 23/02/2018.	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/02/2018	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/02/2018	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 230

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.841/17, el Decreto N° 236/18, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1.841/17, se dispuso designar al Dr. Gustavo Agustín Carrazán, D.N.I. N° 28.156.220, en el cargo de Director General Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme la estructura por entonces vigente;

Que mediante Decreto N° 236/18, se aprobó la modificación de la Estructura del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, aprobada por Decreto N° 21/16 y modificada por su similar N° 349/17, donde se sustituyó el cargo mencionado por el de Director General de Asistencia Jurídica;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20 inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/05,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la designación instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 1.841/17, lo será en el cargo de Director General de Asistencia Jurídica de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025369

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 231

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 298/16, el Decreto N° 236/18; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 298/16, se dispuso designar al Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.717, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, conforme la estructura por entonces vigente;

Que mediante Decreto N° 236/18, se aprobó la modificación de la Estructura del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, aprobada por Decreto N° 21/16 y modificada por su similar N° 349/17, donde se sustituyó el cargo mencionado por el de Unidad de Plan de Obras Departamentales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20 inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/05,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la designación instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 298/16, lo será en el cargo de Jefe de la Unidad de Plan de Obras Departamentales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025370

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 232

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Ley N° 8.053, el Decreto N° 236/18 y las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que, procede designar al C.P.N. Fernando Gabriel Martinis Mercado, D.N.I. N° 24.453.595, para el desempeño del cargo de Coordinador de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, dejando sin efecto la designación instrumentada mediante Decreto N° 120/15;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. **Fernando Gabriel Martinis Mercado, D.N.I. N° 24.453.595**, en el cargo de Coordinador de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a partir del 1 de diciembre de 2.017, con una remuneración idéntica a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- Con idéntica vigencia a la prevista en el artículo anterior, dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 120/15.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025371

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 233

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Ley N° 8.053, el Decreto N° 236/18 y las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que, procede designar al señor Esteban Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659, para el desempeño del cargo de Coordinador de Obras de Infraestructura Hídrica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Esteban Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659**, en el cargo de Coordinador de Obras de Infraestructura Hídrica del Ministerio, de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1 de diciembre de 2.017, con una remuneración idéntica a la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025372

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 234

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Ley N° 8.053, el Decreto N° 236/18 y las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que, procede designar al Ing. Alfredo Fuertes, D.N.I. N° 5.490.165, para el desempeño del cargo de Coordinador del Agua del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/15;

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. **Alfredo Fuertes, D.N.I. N° 5.490.165**, en el cargo de Coordinador del Agua del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1 de diciembre de 2.017, con una remuneración idéntica a la prevista en el artículo 1º del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025373

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 242

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el licenciado Alejandro Diego Brown; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios profesionales del licenciado Brown, de conformidad a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1.448/96, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2º, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el Lic. **Alejandro Diego Brown, D.N.I. N° 12.183.609**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025382

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 244

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Licenciada **VERÓNICA VALERIA LÓPEZ, D.N.I. N° 21.633.745**, en el cargo de Directora General de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025383

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 245

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 271457/16 – código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diverso personal, dependiente de la Unidad Cabecera Ministerial y de los Hospitales que componen las Regiones Sanitarias Centro, Sur y Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales que se indican en los Anexos I y II fueron designados los agentes para desempeñar funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4.955/08, artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal y no implica aumento del número de cargos asignados para esa jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7.678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053, artículo 4°, inciso c) de la Ley n° 6.504 y en los Decretos n°s. 4.955/08 y 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a los agentes nominados en el Anexo I, que forma parte de la presente, las designaciones temporarias dispuestas por los respectivos instrumentos legales, en la dependencia y con la vigencia que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar en el marco de lo previsto por el artículo 4°, inciso c) de la Ley n° 6.504, las designaciones temporarias, dispuestas por los respectivos instrumentos legales, en las dependencias y con la vigencia que en cada caso se indica, a los agentes nominados en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo dispuesto por la presente decisión, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución delegada del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante se imputará a Curso de Acción: varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2.016 y 2.017.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025384

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 246

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-217434/2.014-10, Cpde. 11 y 12.

VISTO el contrato de consultoría individual suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y el Arq. Pedro Daniel Fernández Fernández en el marco del "Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" – Préstamo BID 2499/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el "Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior" surge del Convenio de Préstamo BID 2499/OC-AR, suscripto por el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina en fecha 29/12/11, al que la Provincia se adhiere mediante "Convenio Marco de Adhesión" aprobado por Decreto N° 2.653/11;

Que el Decreto N° 4.456/09 prevé que la entonces Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría, es el organismo provincial encargado de la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que con financiamiento internacional se llevan o se llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía de

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

la Provincia;

Que en el marco del Programa se encuentra en ejecución el Proyecto de diseño y elaboración de los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos LEM- 2º Etapa, encontrándose a cargo de la Asociación Civil "Instituto Gestión de Ciudades" que tiene por objeto lograr una dinamización del proceso de construcción metropolitana, tendiendo a su afianzamiento y profundización;

Que en virtud de la ejecución del Proyecto mencionado, se requiere la contratación de un Consultor con el fin de prestar asistencia en las actividades previstas por la asociación contratada e implementar un proceso de asistencia, seguimiento y control de su gestión;

Que, a fin de cumplir con el requerimiento, a fs. 1 la UEP mediante Nota UEP-SLA N° 84/17, solicita No Objeción a la UEC para la re contratación del mencionado consultor y a los Términos de Referencia correspondientes, que es otorgada mediante Nota N° 778/17 (fs. 13);

Que en el marco del diseño y elaboración de los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos –LEM– correspondientes a la 1º Etapa del Proyecto, el consultor Pedro Daniel Fernández Fernández se ha desempeñado como Consultor Individual "Especialista para la Asistencia y Seguimiento en el Desarrollo de los LEM del Área Metropolitana de Salta" habiendo sido seleccionado oportunamente mediante el proceso competitivo aludido en las políticas para la contratación de consultores individuales, cuyo contrato respectivo, contó con la aprobación del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia mediante Resolución N° 698 D (fs. 8/12), habiendo cumplido satisfactoriamente con las actividades solicitadas en el mismo;

Que el Contrato de Préstamo del Programa establece en su parte pertinente: Cláusula 4.04: *"Contratación y Selección de Consultores: La selección y contratación de consultores deberá ser llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el Documento GN-2350-7 que el prestatario declara conocer y por las siguientes disposiciones: ...(b) (vi) los consultores Individuales podrán ser contratados directamente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.4 de dichas política) y a su vez el párrafo aludido establece: "Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente".*

Que en virtud de lo dispuesto, la contratación directa del consultor Pedro Daniel Fernández Fernández resulta procedente por implicar una continuación del trabajo previo en el que se ha desempeñado como Consultor Individual en relación a la 1º Etapa de los LEM en cuestión, para el que fuera seleccionado competitivamente, cumpliendo de ésta manera con los requisitos exigidos;

Que a fs. 15/16 obra imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 90% con fondos BID y un 10% de aporte provincial, contando con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el mismo conforme lo establecido por la Resolución N° 18/17 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs. 29);

Que a fs. 20 la Dirección General de Organización informa que no existen registros actuales sobre designaciones o contrataciones del consultor, no existiendo incompatibilidad para ser contratado por la UEP;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen legal favorable e intervención de la Unidad de la Sindicatura Interna del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable, a fs. 32/33 y 35 respectivamente;

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2499/OC-AR, el Convenio Marco de Adhesión de la Provincia de Salta establece en su Artículo 16 la prelación normativa del Contrato de Préstamo y sus Anexos y del Reglamento Operativo, cuya Cláusula 6.4 de éste último prevé que las normas y procedimientos que se seguirán para la selección y contratación de servicios de consultoría durante la ejecución del Programa, deberán ajustarse en todo a lo establecido en: (i) Contrato de Préstamo, (ii) Documento GN-2350-7 denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"; (iii) Documento de Préstamo; y (iv) Reglamento Operativo del Programa;

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Arq. Pedro Daniel Fernández Fernández se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así considera a *"Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales"*;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia de Salta y el Arq. **Pedro Daniel Fernández Fernández, D.N.I. N° 16.307.035**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – Finalidad y Función 014 – Proyecto Central 00 – Proyecto 01 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID – 551014000100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 55 Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – Finalidad y Función 014 – Proyecto Central 00 – Proyecto 02 – Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior – BID – 551014000200.413400.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025385

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 247

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Andrés Martín Arias al cargo de Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta su renuncia a partir del 05/12/17;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 05/12/17, la renuncia presentada por el Dr. **Andrés Martín ARIAS, D.N.I. N° 23.855.420**, al cargo de Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025386

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 248

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María del Milagro Piñeyro, al cargo de Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede aceptar la renuncia, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 531/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/05;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Dra. **María del Milagro Piñeyro, D.N.I. N° 32.805.179**, al cargo de Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 14 de febrero de 2.018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia – Yarade (I)

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025387

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 249
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subcoordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T.) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia del Ing. Elio Alberto Caliva, la que tramita por Expediente N° 0120159-259108/2.017-0;

Que procede designar a la Ing. María Elvira Wayar, para el desempeño del cargo en cuestión;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. **María Elvira WAYAR, D.N.I. N° 14.708.758**, en el cargo de Subcoordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T.) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a cincuenta y cinco (55) horas cátedra, Nivel Superior, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida y curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025388

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 250
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-303.323/17

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III° año, egresados de la Escuela "Inspector General Elías Boleas", pertenecientes al "LVIII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía" –Período Lectivo 2.017-; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Que cabe mencionar que los Cadetes, cumplieron con los tres años de intensos estudios teórico-prácticos como alumnos regulares de ese Instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio aprobado por la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 5.647/15 y del Ministerio de Seguridad N° 641/15 y demás normas previstas en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales de Policía, egresando como Técnico Superior en Seguridad Pública Ciudadana;

Que consecuentemente Jefatura de Policía en uso de las facultades conferidas en el Artículo 32° inc. d) de la Ley N° 7.742 –Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, solicita el nombramiento de los citados Cadetes en el grado mencionado;

Que se adoptaron las previsiones pertinentes contemplando la inclusión de los nuevos cargos en el Presupuesto 2.018;

Que además Jefatura de Policía de la Provincia ha dictado la Resolución N° 31.391/17 solicitando el dictado del instrumento legal pertinente que disponga el nombramiento de los Cadetes del III Año de la Escuela de Cadetes "Inspector General Elías Boleas", pertenecientes al "LVIII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía", con el grado de Oficial Sub Ayudante del Cuerpo de Seguridad-Escalafón General, a partir del 01 de enero de 2.018, cuya nómina se consigna en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Decreto N° 1.603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de enero de 2.018, con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a los Cadetes de III° año egresados de la Escuela "Inspector General Elías Boleas" pertenecientes al "LVIII° Curso de Formación de Oficiales de la Policía de la Provincia", Período Lectivo 2.017, consignados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se especifica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia, ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025389

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 251

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Programas y

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia del Dr. Andrés Martín Arias;

Que procede designar al Cr. Mauro Nicolás Rottigni, para el desempeño del cargo en cuestión;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. **Mauro Nicolás ROTTIGNI, D.N.I. N° 33.983.500**, en el cargo de Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de su toma de posesión, con idéntica remuneración a la establecida en la Decisión Administrativa N° 1.475/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida y curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025390

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 252

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-303.328/17

VISTO la necesidad de incorporar nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se llevó a cabo el "L° Curso de Formación de Agentes", en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que el citado curso se desarrolló siguiendo el Plan de Estudio y capacitación correspondiente, contemplando su duración a dos años, con un primer año de ciclo

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

académico y un segundo año de prácticas profesionales, poniendo énfasis en aspectos fundamentales para el futuro policía, teniéndose en cuenta la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que cabe dejar establecido que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "L° de Capacitación para Agentes", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cabo Héctor Santos León", por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. Consecuentemente, con el dictado del presente se designan en la primera etapa a 90 Aspirantes a Agentes, a partir del 01 de enero de 2.018, en la segunda a 88 Agentes a partir del 01 de abril de 2.018 y al remanente y última etapa de los agentes, a partir del 01 de julio de 2.018;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Decreto N° 1.603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a los Aspirantes de II Año del "L° Curso de Formación de Agentes", que se detallan en el Anexo del presente, a partir del 01 de enero de 2.018 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta, ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025391

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 253

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T.) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo ha quedado vacante por renuncia del Ing. Daniel Blasco;

Que procede designar al Ing. Horacio Wadi Dagum para el desempeño del cargo en cuestión;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **Horacio Wadi DAGUM, D.N.I. N° 23.316.898**, en el cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T.) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 1.693/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida y curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025392

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 254

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Ley N° 8.053 y las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que, procede designar a la Dra. Cristina Mabel Castillo, D.N.I N° 23.938.650, para el desempeño del cargo de Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **Cristina Mabel Castillo, D.N.I. N° 23.938.650**, en el cargo de Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 14 de febrero de 2.018, con una remuneración igual a la establecida por Decisión Administrativa N° 531/16 y con retención de su cargo de planta permanente en el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025393

Salta, 19 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 255
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 373-157383/2.015 Cde. 4 y agregados.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito de la Jurisdicción 01;
y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/1.974, 515/2.000, 4.955/2.008 y 1.603/2.017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Yarade (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025394

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 235
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, a la señora **María Florencia Zumaeta – D.N.I. N°24.453.344**, con idéntica remuneración que la dispuesta en el Decreto N°537/2.015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025374

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 236
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 84 – 234.217/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **Sandra Inés Rodríguez Echazú D.N.I. N° 18.634.392**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y con prestación de servicios en el Museo de Bellas Artes, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025375

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 237
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, al señor **Luis Exequiel Alderete – D.N.I. N° 30.110.265**, con prestación de servicios en carácter de colaboración en la Unidad de Representación del Instituto Provincial de Salud de Salta, creado por Decreto N° 341/2.017, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025376

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 238

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, al señor **Roberto Orlando Barrientos – D.N.I. N° 22.253.186**.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025377

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 239

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, a la señora **Alejandra Daniela Katsinis – D.N.I. N° 27.699.729**, con prestación de

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

servicios en carácter de colaboración en la Universidad Provincial de Administración Pública, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025378

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N°240

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, a la señora **Julia Isabel Pascual, D.N.I. N° 12.856.555.**

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025379

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 241

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, a las siguientes personas:

SANDOVAL, Durval Ernesto D.N.I. N° 13.002.171

CECILIA, Gustavo Rubén D.N.I. N° 10.582.098

GARCIA, Laura Zulema D.N.I. N° 11.943.236

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025380

Salta, 16 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 243

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Incorporar, en las disposiciones previstas por Decisión Administrativa N° 15/2.018, al señor **Patricio González Anun, D.N.I. N° 26.454.437.**

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025396

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 169 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–269.593/16 y adjuntos.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.711/16 –Personal Subalterno– Por Razones de Salud–, dejándose establecido que el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Sargento de la Policía de la Provincia **LORENA MERCEDES ACUÑA**, Clase 1.977, **D.N.I. N° 25.783.726**, Legajo Personal N° 13.997 –Cuerpo Seguridad– Escalafón General–, es Retiro Obligatorio por Incapacidad con el encuadre en la causal prevista en el

Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519 –Suplementaria de Retiros Policiales– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025381

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 1 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 11

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-141592/2.016-18 y Cpde. 19.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "Red de Cloacas y Nexo Cloacal para el Barrio La Lonja-San Lorenzo-Salta", en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV). Préstamo BID 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 229/16 del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de fecha 23/11/16 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 02/16 referida a la obra "Red de Cloacas y Nexo Cloacal Barrio La Lonja-Ciudad de Salta", por medio de la cual se adjudicó a la firma ALFA Empresa Constructora S.R.L. la ejecución de la misma, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública el 19/12/16 por la suma total de Pesos veinticinco millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 25.144.476.50) IVA incluido, a valores del mes de julio del año 2.016;

Que en la Sección II –Datos de la Licitación– art. 14.5 del Pliego de la obra, se establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto Nacional N° 691/16 aplicando la metodología indicada en el Anexo II, Sección VIII;

Que el citado Decreto Nacional N° 691/2.016 prevé que los precios de los contratos de obra pública podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio de esos precios superior al 5% a los del contrato, y en el caso se advierte una variación del 10.9%, porcentual superior al exigido por la norma;

Que en base a las consideraciones efectuadas en los puntos anteriores, del precio de la obra actualizado a febrero del año 2.017 surge el siguiente resumen:

Precio contractual a Julio/2.016.....	\$ 25.144.476,50
Monto sujeto a Redeterminación.....	\$ 25.144.476,50
Variación Porcentual.....	10,9%
Diferencia.....	\$ 2.739.754,46
Precio Redeterminado a febrero/2.017....	\$ 27.884.230,96

Que a fs. 39 obra el Reporte Decreto N° 572/06 de la Redeterminación de Precios, con la intervención del Señor Secretario de Finanzas de este Ministerio;

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Que a fs. 46/47 la contratista acompañó copia certificada de Póliza de Seguro de Caucción de Ejecución de Contrato N° 1.082.709 emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, a fin de integrar la garantía de ejecución del contrato;

Que el artículo 1° del Decreto N° 4.456/09 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento. ahora Secretaría, a la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los programas que, con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se lleven o llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que la Unidad Coordinadora Nacional (U.C.N.), en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, otorgó la no objeción al cálculo de la redeterminación, determinando como nuevo monto definitivo del contrato a valores del mes de febrero del año 2.017 la suma de \$ 27.884.230,96 (Pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta con noventa y seis centavos);

Que se ha emitido dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto que será financiado en un 100% por el Programa Mejoramiento de Barrios IV, en carácter de subsidio para la Provincia, no significando erogación alguna al erario provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra: "Red de Cloacas y Nexo Cloacal Barrio La Lonja-Ciudad de Salta", adjudicada a la firma ALFA Empresa Constructora S.R.L., contrato aprobado por Resolución N° 229/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del Decreto Nacional N° 691/16, por la suma de \$ 2.739.754.46 (Pesos dos millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con cuarenta y seis centavos).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1 suscripta en fecha 22/12/17 entre el Sr. Secretario de Financiamiento y la firma ALFA Empresa Constructora S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- En consecuencia con lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución, modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 19 de diciembre de 2.016, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma \$ 27.884.230.96 (Pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta con noventa y seis centavos), IVA incluido, a valores del mes de febrero de 2.017.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/02/2018
OP N°: SA100025400

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1.332**

Salta, 19 de febrero de 2.018

Y VISTOS: estos autos caratulados Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016, Expte. N° 232/17, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme Arts. 19 Ley N° 7.016 y 44 del Reglamento Interno): ARANÍBAR, JAVIER FRANCISCO; CUELLO, CÉSAR ALEJANDRO y PIEVE, MARÍA INÉS.

II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a los Dres. Cristina Elizabeth Iribas, César Norberto Rodríguez, Ana Inés Salinas Odoriso y Karina Verónica Simesen de Bielke, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDOS de este concurso a los Dres. Rubén Eduardo Altamirano, Daniel Alejandro Escalante y Javier Nicolás Massafra por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero – Salomón Alé – Edgardo Francisco Albarracín – Mirta Lapad, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007681
Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064647

LICITACIONES PÚBLICAS

**H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS

Expte.: N° 076-11725/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 07/03/2.018 **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 177.845,56 (pesos ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco)

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

con 56/00).

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 27/02/18 al 07/03/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076046

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100064680

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.237, UBICADO EN PARAJE POSCAYA – NAZARENO, DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 02/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.335.203,88.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 20/03/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075950

Fechas de publicación: 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100064521

CONTRATACIONES DIRECTAS

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR CLASE MEDIA PARA DISTRITOS DEL INTERIOR.

Expedientes: 130-17.988/17.

Fecha de Apertura: 14/03/2.018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007697
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064650

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**

Expediente N° 33- 12042/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno para realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial 145-S – Abra El Cóndor a empalme camino a Poscaya y caminos vecinales: Mina Gigante a Trigo Huayco y Nazareno a Cuesta Azul y provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 472.590,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE NAZARENO** cotiza por la suma total de \$ 472.590,00. Para realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial 145-S – Abra El Cóndor a empalme camino a Poscaya y caminos vecinales: Mina Gigante a Trigo Huayco y Nazareno a Cuesta Azul y provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 237/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064642

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**

Expediente N° 0110033–2119/2.018–0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas, para la realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.078,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS** cotiza por la suma total de \$ 606.078,00, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales Nros. 6, 39–S, 41–S y caminos vecinales con provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 242/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero de 2.018 y por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064641

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**

Expediente N° 0110033–1707/2.018–0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Caldera , para la realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.078,00.

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA** cotiza por la suma total de \$ 606.078,00 para la

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales Nros. 11, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Centro de Convenciones y caminos vecinales de la zona y provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias y caminos vecinales con provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 243/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero de 2.018 y por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064640

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE MOLINOS**

Expte. N° 33-5336/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para realización de trabajos de mantenimiento vial en caminos vecinales: Colome a Tacuil, Tacuil – Amaicha y La Aguadita a El Refugio y Ruta Provincial N° 53-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 236.734,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE MOLINOS:** Cotiza por la suma total de \$ 236.734,00. Para realización de trabajos de mantenimiento vial en caminos vecinales: Colome a Tacuil, Tacuil – Amaicha y La Aguadita a El Refugio y Ruta Provincial N° 53-S;

Por Resolución N° 238/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir de 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064639

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE EL BORDO**

Expte. N° 0110033-3803/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo, para la realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.104,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE EL BORDO**. Cotiza por la suma total de \$ 606.104,00 para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales Nros. 10-P, 11-P y 12-P con provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 231/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero de 2.018 y por el término de cuatro (4) meses.

Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064638

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE CACHI**

Expte. N° 0110033-2127/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi , para la realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 –Presupuesto Oficial \$ 236.734,00

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CACHI** cotiza por la suma total de \$ 236.734,00 para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales Nros. 33, 42, 55-S, 56-S, 64-S y caminos vecinales.

Por Resolución N° 233/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de enero de 2.018 y por el término de cuatro (4) meses.

Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064637

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR**

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Expte. N° 0110033-3450/2.018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, para la realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 1.510.695,20

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR** cotiza por la suma total de \$ 1.510.695,20 para la realización de trabajos de mantenimiento vial en R.P. N° 13: Tramo 1° EMP. R.P.N° 5 – Retiro, Tramo 2° Retiro – Las Moras, Tramo 3° Las Moras – La Unión", Tramo 6° Rivadavia – Alto Verde, Tramo 7° Alto Verde – Palmarcito, R.P.N° 41: Tramo 4° Curva del Turco – Rivadavia, R.P.N° 52 Km. 90 a Lte. con Chaco – Contratista: Municipalidad de Rivadavia Banda Sur

Por Resolución N° 225/2.018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03/01/2.018 al 31/12/2.018.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076030

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064636

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.018 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-18027/17, se tramitó la renovación de Licencias de Software Antivirus para dependencias varias del Ministerio Público. En fecha 15/02/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16.361/18, ha dispuesto: 1) APROBAR ... 2) ADJUDICAR al SR. JOAQUÍN GONZÁLEZ ROMANO la contratación de la renovación de trescientas cincuenta (350) licencias de software AVG antivirus business edition, por la suma total de \$ 130.300,00 (pesos ciento treinta mil trescientos), por un período de veinticuatro (24) meses, por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. c) de la Ley N° 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR ... 4) REGÍSTRESE . . . Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General – **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007695

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064634

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7824/2.016-0/3

Artel Inc. C.U.I.T. N° 30-71029502-2, Titular Registral del Catastro N° 4.947 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea, para riego de 34 Has. y otros usos, de Viñedos Piatelli S.A., y que abastecerá también al Catastro N° 4.956 del Dpto. Cafayate, de Co-propiedad de Viñedos Piatelli S.A. C.U.I.T. N° 30-71526353, con un volumen total de 0,438 hm³ comprensivos de 120 m³/h con 10 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.) .

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00007884

Fechas de publicación: 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018, 05/03/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400010866

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-33633/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 030 del día 25/01/18, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Brealito, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 514, paraje Seclantás adentro, departamento Molinos, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 09 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076028
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064632

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–33647/2.017– 0/1

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 051 del día 21/02/18, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Brealito, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 327, paraje Seclantás adentro, departamento Molinos, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 22 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00007881
Fechas de publicación: 27/02/2018, 28/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010863



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 2

Luis Oscar Martinez – Expte. N° JUI 130.251/16

FALLA: I. CONDENAR a LUIS OSCAR MARTINEZ, D.N.I. N° 31.035.228, Prio. Policial N° 447.303 Secc. R.P., argentino, nacido el 20/07/1.984 en Salta Capital, hijo de Marta Cecilia Pintos (v) y de Alberto Oscar Bisceglia (f), domiciliado en Urquiza N° 2.176, Dto. N° 3 de esta ciudad y demás condiciones obrantes en autos a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE CALIFICADO POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE en perjuicio de J. A. C. R. previsto y reprimido por el Art. 119, 2° párrafo en función del 4° párrafo Inc. f) 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P. debiendo permanecer detenido y ser trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. II. DISPONER que oportunamente por Secretaría, firme la presente, se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 573 del C.P.P. y se libren los oficios de ley. III. FIJAR audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, el 21/11/2.016 a horas 12:45 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la sentencia. IV. HACER COMPARECER al condenado Luis Oscar Martinez a fin de hacerle entrega de una copia de los fundamentos. V.- COPÍESE,... ..Fdo.: Dra. Monica A. Mukdsi – Jueza de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. Maria Carolina Mosca, Secretaria.

Cumple la pena impuesta: El día veintiuno de enero de dos mil veinticinco.
Salta, 21 de febrero de 2.018.

Monica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007685
Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064658

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Plaza, Osvaldo Dario – Expte. JUI N° 139.232/17

I) CONDENAR a OSVALDO DARIO PLAZA, argentino, D.N.I. N° 41.530.198, Prio. Policial N° 105.338 Secc. S.P., nacido el 17/02/1.996 en Salta Capital, hijo de Arturo Diógenes Aybar (v) y de Lorena del Valle Plaza (v) con domicilio en manzana 394 B, lote 03 del B° Libertad de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, en perjuicio de Jhonatan Baduino Bautista, conforme Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. Fdo.: Dra. Monica A. Mukdsi – Jueza de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante Mi: Dra. María Carolina Mosca – Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día once de diciembre de dos mil veintiséis.
Salta, 21 de febrero de 2.018.

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Monica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007684
Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064657

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Ramon Neri Plaza – Expte. N° JUI 139.232/17

II. CONDENAR a Ramon Neri Plaza, argentino, D.N.I. N° 41.530.197, Prio. Policial N° 105.339 Secc. S.P., nacido el 02/03/1.995 en Salta Capital, hijo de Arturo Diógenes Aybar (v) y de Lorena del Valle Plaza (v) con domicilio en Manzana 394 B, Lote 03 del B° Libertad de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por resultar partícipe primario penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, en perjuicio de Jhonatan Baduino Bautista, conforme Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. Fdo.: Dra. Monica A. Mukdsi – Jueza de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Carolina Mosca, Secretaria.
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día once de diciembre dos mil veinticuatro.
Salta, 21 de febrero de 2.018

Monica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007683
Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064656

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Elvio Exequiel Figueroa – Expte. Cám. N° 2.500/17

FALLA: I) CONDENANDO a ELVIO EXEQUIEL FIGUEROA a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar AUTOR material y penalmente responsable del delito de ROBO en perjuicio de Mauricio Matías López González (Arts. 164, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ORDENANDO que permanezca detenido y alojado en la Unidad Carcelaria Local, a disposición de este Tribunal. II) UNIFICANDO la condena impuesta A ELVIO EZEQUIEL FIGUEROA en la presente causa CAM. N° 2.500/17 con la oportunamente recaída en Expte. CAM. N° 2.341/14 y sus acumuladas Nro. 1.935/12 y 2.376/14 a Seis Años de Prisión, en la PENA ÚNICA DE SEIS AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Art. 58 del C.P.). III) Ordenando..., IV) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y OFÍCIESE. Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta – Presidente del Tribunal de Juicio – Sala IV – Dr. Leonardo Feans –Secretario.
Cumple la pena impuesta: Día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho (24/08/2.018).
Salta, 22 de febrero de 2.018.

Dra. Ana Silvia Acosta, PRESIDENTE – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001498
Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 400010862

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **MAMANI, JOAQUIN ROQUE; GUANTAY TOMASA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 580781/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de febrero de 2.018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076035
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064651

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **BAUTISTA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 593.102/17**, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de febrero de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076032
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064644

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría Actuante a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: **Sucesorio de Maidana, Benito Filimon Expte. N° 20877/17**. Ordena, la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

El Tribuno (Art. 2340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 15 de febrero de 2.018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076029

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064635

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VANETTA, WALTER RAMON – EXPEDIENTE N° 19.350/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San José de Metán, 2 de junio de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076009

Fechas de publicación: 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064607

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados: **AMARILLA EJIDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4097/15**, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente día de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley . Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.

San Ramón de la Nueva Orán, 28 de noviembre de 2.017.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007894

Fechas de publicación: 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010876

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en autos: **RODRÍGUEZ, EMILIANA YOLANDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4944/16**, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente día de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de diciembre de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007893

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010875

El Dr. Tomas L. Mendez Curutchet. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PORTAL, MARCELO GABINO – EXPTE. N° 572.422/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del C.C.y C.N.).

Salta, 03 de noviembre de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007892

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010874

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretario Dr. Federico Javier Montellano en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GARZÓN, HECTOR RUBÉN – EXPTE. N° 576.429/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de diciembre de 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0004 – 00007891

Fechas de publicación: 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010873

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO DE LANDI SILVIO FRANCISCO – EXPTE. N° 25657/17**, cita y emplaza a los herederos del causante: Landi Silvio Francisco, D.N.I. N° 11.408.582 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Tartagal, 09 de noviembre del 2.017.

Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007890
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010872

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Taragal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE KARANICOLA DEMETRIO – EXPTE. N° 45513/17**, cita y emplaza a los herederos del causante: Karanicolas Demetrio – D.N.I. N° 07.254.668, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Tartagal, 06 de febrero del 2.018.

Dr. Guillermo B. Matas, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007889
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010871

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos caratulados: **CARDOZO GUTIERREZ, AURELIO OCTAVIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 594.360/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Aurelio Octavio Cardozo Gutierrez y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 06 de octubre de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007888
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010870

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

El Juez Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, a cargo del Juzgado en lo C. y C. de 1era. Inst. 1era. Nom. Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **GOMEZ, CANDIDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 603025/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación de edicto se realizará durante 1(un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del C. C. y C. de la Nac.).
Salta, 22 de febrero del 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007886
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010868

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Com. de 6° Nom., Distrito Judicial Centro – Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo en autos: **MANSILLA, MAURICIO; SARMIENTO ELSA VICTORIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609904/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza; Dr. José Antonio Morillo – Secretario. salta, 06 de febrero de 2.018.
Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007883
Fechas de publicación: 27/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010865

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: **LOPEZ, JULIA; ALARCON, GAVINO TULIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 605.941/17**. II) Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez, Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.
Salta, 22 de febrero de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007882
Fechas de publicación: 27/02/2018

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010864

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo del/a autorizante, en los autos caratulados: **VILLAGRA, JESUS ROSARIO; CARDOZO, ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 139316–2.005**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (Art. 723 inc 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de febrero de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001497
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018
Sin cargo
OP N°: 400010860

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **RAMPULLA, ANTONINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 2 – 574.418/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez (Secretaria) – Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Juez).
Salta, 15 de febrero de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007872
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010850

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, Secretaría Dra. Analía Valdez Lico, procede a notificar que en el **EXPTE. N° 610.203/17 CARATULADO VILTE, PAOLA/ CAMBIO DE NOMBRE**; Salta, 12 de diciembre de 2.017, ordenó la publicación del pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, en relación a M. M. V. D.N.I. N° 46.791.146 dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación, conforme lo establece el Artículo 70 del C.C. y C. de la Nación. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado Y Secretaria Dra. Analia Valdez Lico. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de un día por mes, en el lapso de dos meses.
Salta, 27 diciembre de 2.017.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076037
Fechas de publicación: 27/02/2018, 27/03/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064653



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SUPERFIX S.R.L.

Socios: El Sr. Moreno, Elio Fausto, argentino, D.N.I. N° 18.019.409 (C.U.I.T. N° 20-18019409-7), con fecha de nacimiento 01-08-1.966, de profesión comerciante con domicilio en calle Belgrano N° 428 de la localidad de San Lorenzo provincia de Salta, República Argentina, casado con Fleming Anchezar, Maria Cristina, argentina D.N.I. N° 22.455.128, con el Sr. Moreno Fleming, Matias, argentino, D.N.I. N° 39.673.546 (C.U.I.T. N° 20-39673546-7), con fecha de nacimiento 23-04-1.996, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 428 de la localidad de San Lorenzo de la provincia de Salta, República Argentina.

Denominación: SUPERFIX S.R.L.

Domicilio Social: Avda. Circunvalación N° 1.212, Salta Capital, provincia de Salta, República Argentina.

Fecha de Constitución: 09/10/2.017 y Adenda: 07-12-2.017.

Plazo de Duración: 50 años desde la fecha de Contrato Social Constitutivo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros con las siguientes operaciones: **a) Construcción:** Realizará todo tipo de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obra, pública o privada por cualquier medio de contratación para ingeniería o arquitectura; **b) Ventas:** Por cuenta propia o de terceros de materiales y herramientas para la construcción; **c) Comercial:** Representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes para cualquier actividad; compra y venta de bienes muebles e inmuebles, automotores, maquinarias, tractores, y herramientas a fin y a toda operación comercial que derive de la actividad precedente; **d) Inmobiliaria:** Mediante la adquisición, administración, ventas, permutas, explotación, arrendamiento de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o plazo; **e) Industria:** Elaboración de adhesivos para la construcción y su ventas al por mayor y menor, molienda y fraccionamiento de cereales, ventas al por mayor y menor. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantía o sin ella tales como hipotecarias, prendarias o fianzas; compra venta de propiedades personales o de terceros de inmuebles o bienes muebles, como cualquier clase de mercadería en su propia cuenta o de terceras personas; abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este contrato social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la sociedad; hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el contrato social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Capital Social: (4,1) **Monto:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en seiscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 52 % al Sr. Moreno, Elio Fausto, el 48 % al Sr. Moreno Fleming, Matias, (4,2) **Suscripción:** El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: El Sr. Moreno, Elio Fausto, trescientas doce (312) cuotas

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal de cada una o sea pesos trescientos doce mil (\$ 312.000). El Sr. Moreno Fleming, Matias doscientas ochenta y ocho (288) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal de cada una o sea pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000), (4.3) Integración: El capital suscrito se integra de la siguiente manera: es decir el 25 % integrándose en este acto de acuerdo a la proporción que le corresponda a cada uno de los socios.

Órgano Gerencial Constitución y Funcionamiento: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes en forma indistinta e individual, por el término de tres años y podrá ser reelegido. Siendo designado en este acto el Sr. Moreno, Elio Fausto, argentino, D.N.I. N° 18.019.409, (C.U.I.T. N° 20-18019409-7) fijando domicilio en calle Belgrano N° 428 de la localidad de San Lorenzo provincia de Salta, República Argentina. La elección o reelección se realizará por mayor de capital participe en el acuerdo. En este acto, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550), el socio gerente presentará garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) los que serán depositados en la caja de la sociedad o en un banco local mientras dure su mandato u otorgar otra garantía a satisfacción de la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076039

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 680.00

OP N°: 100064655

LA ROSINA S.R.L.

En Embarcación, a los 31 días del mes de octubre del 2.017 y sus modificatorias, 05 días del mes de diciembre del 2.017. Los señores Camú, Carlos Cesar, D.N.I. N° 21.313.659 de 47 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Evangelina Ibarra D.N.I. N° 24.443.959. de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido en fecha 04 de febrero del 1.970, con domicilio real en calle 24 de Septiembre N° 695 de la ciudad de Embarcación. El Sr. Camú, Mauricio Javier, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 22.146.465, de 46 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Daniela Ibarra D.N.I. N° 23.275.165, nacido el 31 de julio del 1.971, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 227 de la localidad de Embarcación, de profesión abogado. El Sr. Camú, Andrés Esteban, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.443.908, de 42 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Encarnación Martínez D.N.I. N° 28.308.265, nacido en fecha 07 de febrero del 1.975, de profesión comerciante, con domicilio real en esquina de calle Córdoba y 20 de Febrero también de la ciudad de Embarcación, en la provincia de Salta, República Argentina, resolvieron formar una sociedad de responsabilidad limitada.

I. Aporte Societario: El capital social: El capital social se integra por el aporte común de la

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

suma \$ 810.000 (pesos ochocientos diez mil) dividido en ochocientas diez (810) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Carlos Cesar Camú doscientas setenta (270) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), representando un 33,33 % del capital; el señor Mauricio Javier Camú doscientas setenta (270) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), representando un 33,33 % del capital de la sociedad y el señor Andrés Esteban Camú doscientas setenta (270) cuotas, lo que asciende a la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), representando un 33,33 % del capital de la sociedad. Se deja establecido que los socios podrán incrementar el aporte social de modo ilimitado en lo sucesivo y conforme la actividad y necesidad de la sociedad.

II. Ejercicio económico, financiero, y distribución de utilidades – Reserva Legal: El día 30 de abril de cada año.

III. Organización Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio/gerente Mauricio Javier Camú por todo el tiempo que dure la sociedad. Además se acuerda que el rol de gerente suplente estará en cabeza del Sr. Andrés Esteban Camú. En este acto el Administrador/gerente efectúa un depósito en garantía con la suscripción de un pagaré a favor de la sociedad. Asimismo se fija domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 227 de la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta). En tanto que los restantes socios revestirán el carácter de socios inversores. Todos los socios representantes y administradores deberán preparar un informe y un balance anual para considerar entre ellos. En cualquier caso, los restantes socios tienen derecho a la rendición de cuentas de la gestión. En este acto acepta el cargo de Administrador el Sr. Mauricio Javier Camú. Se acuerda que cumplirá el rol de gerente suplente el Sr. Andrés Esteban Camú. Ambos gerentes podrán efectuar durante el ejercicio de sus funciones y en forma indistinta cualquier acto de administración conforme lo establece el Art. 157 de la Ley N° 19.550.

IV. Objeto Social: La sociedad podrá por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, desarrollar la producción y actividad agrícola y ganadera: Producir, vender, comprar, consignar, transportar, alquilar, representar, utilizar, brindar servicios. Podrá también sembrar y cosechar distintos cultivos intensivos y extensivos. Cría, venta, engorde de ganado mayor y menor, faenar e industrializar los productos ganaderos, desarrollar la actividad ganadera en sus distintas variantes, (encierre a corral, campo abierto) instalar carnicerías, depósitos, y todo lo necesario para la conservación, transformación y venta de los productos provenientes de la sociedad, podrá alquilar muebles e inmuebles.

V. Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de LA ROSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal y administrativo en el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 227 de la ciudad de Embarcación – departamento San Martín, en la provincia de Salta, República Argentina; podrá establecer sucursales, representaciones, locales, oficinas y corresponsalías en cualquier parte del país, asignándole o no capital o recursos para su evolución o giro comercial.

VI. Duración: El término de duración será de treinta años a partir de la fecha de la firma del presente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007887

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400010869

CENTRO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN S.R.L.

1) **Socios:** Tomás Butler, argentino, D.N.I. N° 30.744.778, C.U.I.T. N° 23-30744778-9, nacido el 20 de enero del 1.984, empresario, domiciliado en Yatasto N° 54 del barrio El Típal, ciudad de Salta, provincia de Salta, estado civil casado y Eduardo Aguilar, argentino, D.N.I. N° 25.021.968, C.U.I.T. N° 20-25021968-8, nacido el 5 de diciembre de 1.975, abogado, domiciliado en Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, casado.

2) **Fecha de Instrumento:** Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 29 de agosto de 2.017.

3) **Denominación Social:** CENTRO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) **Domicilio y Sede Social:** Domicilio social: En calle Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en territorio nacional como extranjero (a) La distribución al por mayor o por menor en el mercado interno de cualquier producto destinado al consumo; (b) La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno de cualquier producto destinados al consumo; (c) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos; (d) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, incluyendo la actividad e exportación e importación; (e) La dirección, coordinación, asesoramiento y apoyo a sociedades participadas o aquellas sociedades con las que colabore en virtud de relaciones contractuales como contratos de franquicia y similares; (f) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la sociedad como para otras empresas; (g) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en derecho. Para la prosecución y cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios; pudiendo ejercer representaciones, garantizar obligaciones, otorgar mandatos y administrar empresas y explotaciones afines y complementarias de su objeto social, y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero; pudiendo incluso realizar la adquisición y/o enajenación de bienes mueble e inmuebles destinados a tales fines. La sociedad se encuentra habilitada para participar en cualquier operación de carácter comercial, mobiliario e inmobiliario que sea directa o indirectamente útil a la consecución del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), representado por 100 (cien) cuotas de \$ 6.000 (seis mil) valor nominal cada una. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Tomás Butler suscribe 50 (cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 6.000 (pesos seis mil) cada una y de un voto por cuota, o sea, \$ 300.000 (pesos trescientos mil) e integra el 25 % en efectivo, o sea, \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); Eduardo Aguilar, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 6.000 (pesos seis mil) cada una y de un voto por cuota, o sea, \$ 300.000 (pesos trescientos mil), e integra el 25 % en efectivo, o sea, \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. Esta integración podrá realizarse tanto en dinero como en bienes.

8) Órgano de Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a dos gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Se designa para integrar la gerencia a los Sres. Tomás Butler y Eduardo Aguilar ambos con domicilio especial en la calle Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007885

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 720.00

OP N°: 400010867

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 19 de marzo de 2.018 a las 21:00 horas en primera convocatoria, y a las 22:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de distribución de dividendos de la cuenta resultados no asignados, consideración de aumento del capital social y eventual reforma del Estatuto Social.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley General de Sociedades y recaudos del Estatuto.

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076038
Fechas de publicación: 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100064654

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 19 de marzo de 2.018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 5- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 6- Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075989
Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100064577

LA LOMA I.C. Y F.S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma, I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 21 de marzo de 2.018 a Hs. 09:30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. piso – oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley N° 19.550.

4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. C Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

5.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075980
Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100064563



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR MACACHA GÜEMES DE VILLA SAN ANTONIO

En cumplimiento de lo indicado en los estatutos, la Biblioteca Popular Macacha Güemes de Villa San Antonio, convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 19 de marzo de 2.018 a horas 20:00 en la sede de la institución, Avda. Ernesto Guevara N° 219, con la espera de una hora y luego se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de los socios para firmar el Acta.
3. Lectura y aprobación de Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
4. Consideración y Aprobación de Balances e Inventario.
5. Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Se informa a los señores socios con más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la institución se podrán poner al día con la cuota social hasta 24 horas antes de la Asamblea. Los balances, padrón de socios e inventario se encuentran a disposición de los señores socios habilitado

Jose M. Chaile, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076042

Fechas de publicación: 27/02/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100064673

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.209 DE FECHA 23/02/2.018

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

TITO PASTRANA, EUFRACIA – VICTORIA ALBORNOZ, SEGUNDINO – EXPEDIENTE N° 52.201/02.

- Pág. N° 33

O.P. N° 400010845

Donde Dice:

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin,... Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes... dentro del plazo de 33 días corridos...

Debe Decir:

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin,... Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes... dentro del plazo de 30 días corridos...

- Pág. N°s. 52 y 53

SECCIÓN GENERAL

AVISOS GENERALES

MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL – SALTA

O.P. N° 100064622

Donde Dice:

El Dr. David Sosposa, presidente... debiendo presentar la lista el 04/03 hasta las 15:00 Hs. en la sede de calle El Día de la Plata N° 213, B° El Tribuno, Salta.

Debe Decir:

El Dr. David Sosposa, presidente... debiendo presentar la lista el 04/03 hasta las 15:00 Hs. en la sede de calle El Día de la Plata N° **2213**, B° El Tribuno, Salta.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007686
Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064661

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 139436.00
Recaudación del día: 26/02/2018	\$ 3190.00
Total recaudado a la fecha	\$ 142626.00

Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064682

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 19920.00
Recaudación del día: 26/02/2018	\$ 660.00
Total recaudado a la fecha	\$ 20580.00

Fechas de publicación: 27/02/2018
Sin cargo
OP N°: 400010884

Edición N° 20.211 – Salta, Martes 27 de Febrero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

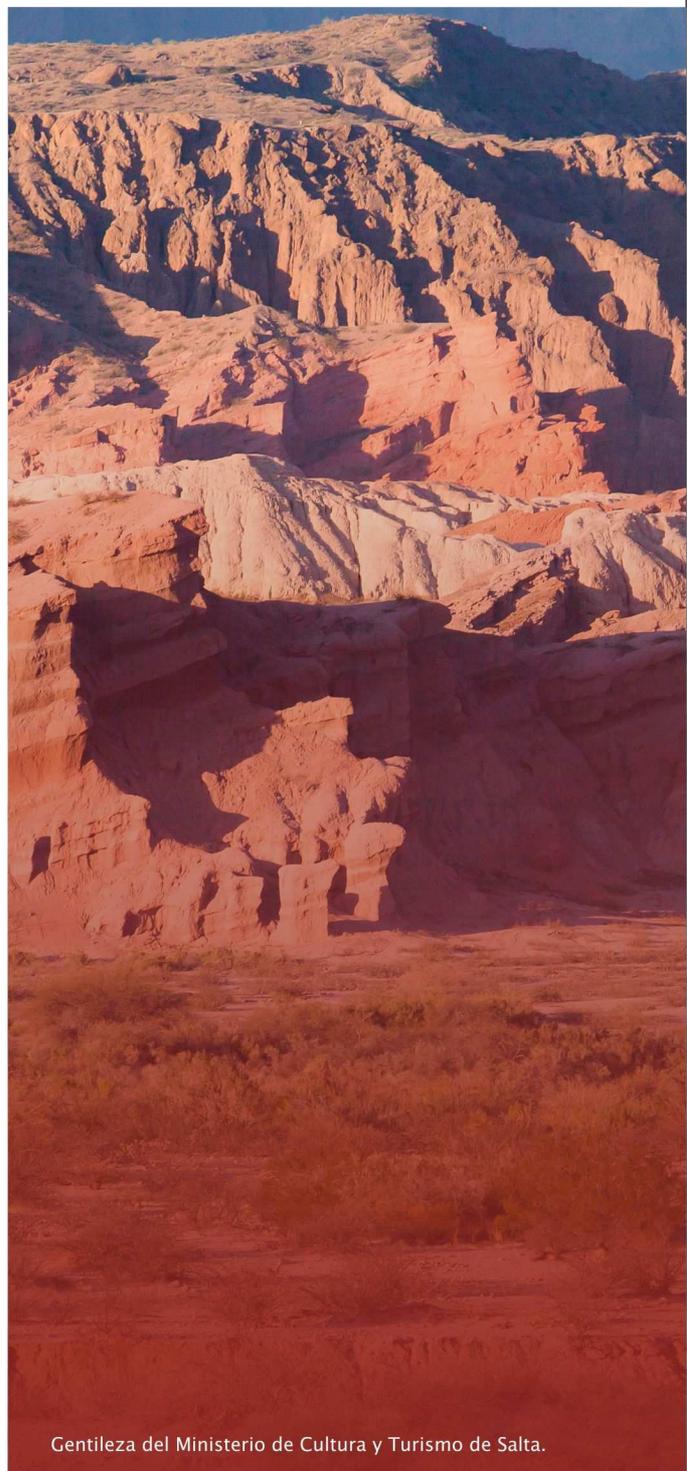
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.